Julen Ros Indurain (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 21/05/2024
HASH: 8427e09bcb362405def08fbcb041d4adf

Guillermo Larrayoz Otazu (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 03/06/2024
HASH: 4640d2584ebfe8af1f596ba2ac601d32

ESTERIBARKO UDALAREN OSOKO BILKURAREN EZOHIKO BILKURA
2023KO AZAROAREN 29A
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Bertaratuak / Sres. asistentes

ALKATE LEHENDAKARIA / ALCALDE-PRESIDENTE
Don Guillermo Larrayoz Otazu

ZINEGOTZIAK / CONCEJALES/AS
Doña Nuria Madotz Ekiza
Don Mikel Gastesi Zabaleta
Don José Joaquín Nuin Jiménez
Doña Isabel Sánchez Alfaro
Doña Susana Gutiérrez González
Doña Matilde Añón Beamonte
Don Miguel Ángel Iriarte Adot
Doña María Aránzazu Hernández Palomino
Don Raúl Pérez Pérez

Ez-bertaratuak / No asisten
Doña Argiloa Mangado González

IDAZKARIA / SECRETARIO
Don Julen Ros Induráin

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 46.3 artikuluan xedatutakoaren arabera, bilkura presentziala eta telematikoa egin da Esteribarko Udaleko bilkura-aretoan, bi mila eta hogeita hiruko azaroaren hogeitabederatzian, goizeko zortziak eta laurdenetan, Guillermo Larrayoz Otazu alkatea buru dela eta alboan zerrendatzen diren zinegotzi jaun-andreak bertan direla. Udalbatzak aldez aurretik arauz egindako lehenengo deialdian egin du ohiko bilkura, sinatzen duen idazkariak lagunduta.

Celebrada sesión presencial y telemática en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y sesión presencial en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las ocho horas y quince minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, presidida por el Señor alcalde, D. Guillermo Larrayoz Otazu, y con la asistencia de los señores y señoras concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el secretario que suscribe.

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. presidente, este da la bienvenida a todos y a todas y, acto seguido, pasa a tratar a los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

Cód. Validación: 4NGXL5SDYNGYGX3YHSEPQZNPC
Verificación: https://esteribar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2023.

1.- 14/2023 AURREKONTU-ALDAKETAREN HASIERAKO ONARPENA.

Punto 1 - Videoacta

Se da lectura del acuerdo adoptado al efecto.

"Durante la ejecución del presupuesto aprobado para el año 2023 se ha detectado la necesidad de realizar determinados gastos que no estaban previstos en dicho presupuesto.

En concreto, la partida que es necesario crear es:

- 9200 2269901. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (ILURDOTZ).

Según dispone la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, ante la necesidad de realizar algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista consignación para ello en el presupuesto de la entidad, se deberá incoar expediente de crédito extraordinario.

Resultando que se trata de gastos de carácter específico y determinado y visto el informe emitido por el Secretario-Interventor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los artículos 35 a 38 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de concesión de crédito extraordinario según el siguiente detalle:

Código Partida	**Concepto**	**Cantidad a modificar (Euros)**
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
9200-2269901	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (ILURDOTZ).	8.000,00
	TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITO	**8.000,00**

Cód. Validación: 4NGXL5SDYNGYGX3YHSEPQZNPC
Verificación: https://esteribar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

2º.- El incremento de gasto propuesto se financia según el siguiente detalle:

Código Partida Ingresos	**Concepto**	**Cantidad a modificar (Euros)**
8700001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	8.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	**8.000,00**

3º.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes durante los quince días naturales siguientes a su publicación.

4º.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público."

2.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, INSTANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL A QUE PRESTE SU CONCURSO.

2- UDAL PLAN OROKORRA EGITEKO ESPEDIENTEARI HASIERA EMATEA, LEHIAKETA AURKEZ DEZAN ESKATZEKO LURRALDEAREN KOHESIO SAILEKO LURRALDEAREN ANTOLAMENDURAKO ZUZENDARITZA NAGUSIARI.

Punto 2 - Videoacta

Se da lectura del acuerdo adoptado al efecto.

"Reparando en la necesidad, por las motivaciones y argumentos que se expondrán en el convenio de colaboración que se suscriba al efecto, de elaborar un Plan General Municipal de Esteribar que venga a reemplazar a las Normas Subsidiarias del Valle aprobadas en el año 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 y 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Decreto Foral 98/2022, de 16 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas para la elaboración de planeamiento urbanístico municipal, y el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cód. Validación: 4NGXL5SDYNGYGX3YHSEPQZNPC
Verificación: https://esteribar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Considerando que el asunto ha sido informado previamente en la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 27 de noviembre de 2023

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Iniciar el expediente para elaborar el Plan General Municipal de Esteribar.

2º.- Instar a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra a que preste su concurso a la elaboración del Plan, colaborando tanto en la financiación en la forma que reglamentariamente se establezca como en el seguimiento de su redacción.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

4º.- Autorizar al alcalde, D. Guillermo Larrayoz Otazu, o a quien legalmente le sustituya, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta y que yo, como secretario, certifico.

Cód. Validación: 4NGXL5SDYNGYGX3YHSEPQZNPC
Verificación: https://esteribar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4